# MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**


## ACTA DE APERTURA DE SOBRE

**CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR EN CAMINO SANTA LUCIA 2º LÍNEA, BARRIO MARÍA AUXILIADORA ARROYO VACA RETA DEL DISTRITO DE ITAKYRY - ID N° 415795.**

En el Distrito de Itakyry, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, a los trece días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las ocho horas con treinta minutos, en el local de la Municipalidad, ubicado en Avda. Cerro Cora esq. 12 de Junio, estando presente el **SR. MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO, Responsable de UOC,** a fin de realizar la apertura de sobres de ofertas**,** prevista en el marco de la licitación arriba individualizada**;** y de conformidad con el Art. 24 y concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 2992/19, así también, de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado un solo sobre que contienen las ofertas técnicas y económicas respectivas, cuya apertura de sobres se realiza **en aplicación de la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03,** resultando los oferentes**,** con sus datos, precios y documentos que acompañan a los mismos, que leídos en voz alta por la persona que preside el acto, son como sigue:----------

El oferente **CONSTRUCTORA KM,** con email marcia.jaime@hotmail.com, ha presentado su oferta en Mesa de Entrada en fecha 13/06/2022, a las 08:00 horas. No asiste ningún representante de la oferta. El precio de su oferta es de Gs **399.610.155**

| DOCUMENTOS SOLICITADOS | CONSTRUCTORA KM |
|---|---|
| | PRESENTA - NO PRESENTA |
| Formulario de Carta/Oferta con Planilla de Precios | Presenta |
| Documentos Estatutarios (caso de Persona Jurídica). | No Aplica |
| Poderes del Firmante (Caso de Persona Jurídica). | No Aplica |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | Presenta |
| Fotocopia de Cédula de Identidad. | Presenta |

Posteriormente, las ofertas quedan a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), a fin de dar cumplimiento al Art. 26 y concordantes de la Ley Nº 2.051/03 y al Art. 57 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que determinan el estudio y evaluación de la oferta, conforme a los criterios de rigor, para su recomendación pertinente a la Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, para que así conste, firman en prueba de conformidad de todo lo actuado, en el lugar y fecha indicados al comienzo, los intervinientes, según el siguiente detalle.-

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION UOC

**MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO**
Responsable de UOC

# MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telef:021-3286301/3286315
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**


## DECLARACIÓN JURADA

**CVE Nº 03/2022 "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO CELULAR EN CAMINO SANTA LUCIA 2º LÍNEA, BARRIO MARÍA AUXILIADORA ARROYO VACA RETA DEL DISTRITO DE ITAKYRY" ID N° 415795.**

Itakyry, 13 de junio del 2022

Señor
**PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**
Director Nacional DNCP
Asunción, Paraguay

1. **Introducción:**

**Sr. Marcelo Fabián Denis Alfonso**, en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), **DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO** que en el proceso de contratación arriba individualizado, concurren circunstancias que justifican la realización del acto de apertura de ofertas sin contar con la cantidad requerida de ofertas, habiéndose recepcionado en la convocatoria una sola oferta perteneciente a la firma **CONSTUCTORA KM.** con RUC Nº 5696057-3 representada por el Sr. JAIME ALOISIO BEUREN con C.I. Nº 5.696.057, por lo que procede a aplicar la excepcionalidad prevista para la apertura de sobres.

2. **Marco Legal:**

La Resolución DNCP N° 483/2021, en su Art. 4º establece que ***"los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: "...a) Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido".***

El mismo artículo de la citada Resolución sigue diciendo que ***"en el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente".***

3. **Amparo y Justificación de la excepción:**

La excepción se justifica plenamente atendiendo a la necesidad urgente de contar con la construcción del Alcantarillado Tipo Celular en sustitución de la estructura de un puente de con estructura de rollos de madera ubicado en el camino vecinal Colonia Vaca Reta- Santa Lucia del distrito de Itakyry, visiblemente afectado a consecuencia de las últimas lluvias registradas, quedando en una situación de riesgo de derrumbe, constituyendo un enorme peligro para los transeúntes, de tal manera a brindar pronta solución en el sentido de reponer la circulación pública en forma normal y segura en favor de los pobladores.

Conforme lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso en razón de ser imprescindible contar con la Construcción de Alcantarillado Celular en Camino Vecinal.

Atentamente.

**MARCELO FABIAN DENIS ALFONSO**
Responsable de UOC